PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	16/06/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

GOBIERNO DIGITAL

Ciudadanos vigilarán posibles inspecciones

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

LA CURP será la punta de lanza para tener control en los trámites en los tres niveles de gobierno; se busca acabar con chantajes y extorsiones de funcionarios públicos

La CURP se convertirá en el arma que utilizarán los tres niveles de gobierno para acabar con la corrupción en la administración pública, pues los trámites que los ciudadanos tienen que realizar con los gobiernos serán virtuales con la Llave Mx, que estará vinculada a la CURP, para reducir los escenarios de un trato personal que implique la solicitud de dinero para realizar un trámite.

Además, se pondrá en marcha un mecanismo para acabar con los chantajes y extorsiones que algunos servidores públicos realizan con supervisiones y verificaciones a empresas y diversos tipos de negocios en materia de salud, medio ambiente y cumplimiento fiscal, entre otros, al crear el Padrón Nacional de Inspectores, Verificadores y Visitadores, cuya agenda de trabajo podrá ser consultada por el ciudadano requerido, a fin de comprobar si esa visita es autorizada.

La eliminación de trámites burocráticos incluirá la creación del Centro Nacional del Bienestar de la Administración Pública Federal, que será el único encargado de la atención telefónica de todos los trámites ante los tres niveles de gobierno.

El Senado se alista a aprobar este jueves en comisiones unidas la minuta para crear la Ley Nacional para Eliminar los Trámites Burocráticos, a fin de aprobarla la próxima semana en el extraordinario.

La minuta de la Cámara de Diputados, que se aprobará sin hacerle cambios, crea el Registro Nacional de Visitas Domiciliarias como "la herramienta que permite hacer pública toda la información de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias a cargo de los Sujetos Obligados, así como la información que permita identificar a las personas servidoras públicas con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas funciones sean las de vigilar el cumplimiento de una Regulación".

Este Registro estará integrado por el Padrón Nacional de Inspectores, Verificadores y Visitadores, el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los Sujetos Obligados, y por la información que se determinen en los lineamientos que determine la Autoridad Nacional.

Detalla que "el Padrón Nacional de Inspectores, Verificadores y Visitadores contendrá la lista de las personas servidoras públicas autorizadas para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo. Los Sujetos Obligados serán los responsables de inscribir en el Padrón, a las personas".

Ordena que "el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias deberá publicar la siguiente información: números telefónicos de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias; números telefónicos de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, a fin de que las personas a las que se les practican puedan cerciorarse de la veracidad de la diligencia.

"Lugar y fecha en que se llevarán a cabo inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, así como la persona servidora pública autorizada por el sujeto obligado para realizarlas, salvo los casos en que ex-

EL DATO

Expertos coinciden en que, sin rediseñar primero los trámites existentes, la digitalización podría perpetuar procesos ineficientes o perjudiciales.

80 POR CIENTO

de los trámites se prevén que sean digitalizados mediante herramientas como la Llave Mx, una identidad digital única.

presamente se anticipe en los lineamientos que para tal efecto emita la autoridad nacional y la información adicional que determine la la misma instancia en los lineamientos que al efecto expida", detalla el proyecto que discutirá el Congreso.

VÍNCULO

La nueva ley precisa que "toda cuenta Llave Mx debe estar asociada a la CURP de su titular. La CURP es la fuente única de la identidad de las personas, por lo que será un requisito en los trámites y servicios en los que se requiera identificar, autenticar o validar la identidad de una persona.

"Para el cumplimiento del requisito previsto en este artículo, bastará que las personas proporcionen los 18 caracteres alfanuméricos que integran su CURP, o en su caso, que se autentiquen con Llave Mx", dice.